Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 6 de agosto de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-3772-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio GOBBI NOVAG, solicitados por el Servicio de Farmacia Ushuaia en Nota de Pedido N° 9791.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Decreto Provincial N° 2000/2009 y la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c).
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1102-2024, se entiende que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 1235/2024 RAF 312.
Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar a la firma GOBBI NOVAG S.A. (CUIT Nº 30-50327023-0) por el importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ($133.598.150,00) por ajustarse a lo requerido por la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 2897 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.
Que de acuerdo con la cotización emitida por la firma tiene como condición de venta contado anticipado.
Que en ese marco, previo al envío de la póliza de seguro de caución por el CIEN POR CIENTO (100%) de lo cotizado, el proveedor solicita a la Obra Social la emisión de la correspondiente orden de compra.
Que mediante Nota Externa N° 142/2024 Letra: C.G.P. la Contadora General de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S., C.P. Yésica FLECHA, autoriza la excepción prevista en el artículo 34, inciso 98 del Decreto Provincial N° 674/11 “EXCEPCIONES AL MOMENTO DE LA CONFORMIDAD” para el pago en carácter de anticipo a proveedores.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento, ad referéndum del Directorio.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), N° 1465; los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024; Resolución de Ministerio de Economía N° 555/2024; Resolución de Directorio OSPTF N° RD-173-2024; y, Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 1678/2022 y N° 3141/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar ad referéndum del Directorio la Compra Directa Nro. 1235/2024, para la adquisición de medicamentos, a la firma GOBBI NOVAG S.A. (CUIT Nº 30-50327023-0) por el importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ($133.598.150,00), según ANEXO I que forman parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3º.- Requerir y exigir a la firma adjudicataria la póliza de seguro de caución una vez notificada la orden de compra.
ARTÍCULO 4º.- Incorporar la resolución de directorio que ratifique la presente a través de la Dirección de Secretaría de Presidencia, una vez finalizado el trámite correspondiente.
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1002, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-986-2024

OSPTF
ob
nasa

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-986-2024

GOBBI NOVAG SA **CUIT** **30-50327023-0**
Compra: 1235
Nota De Pedido: 9791

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	35,00	NAGLAZYME-1 MG/ML F.A. X 5 ML AMPOLLA-0034 AMPOLLA	3.817.090,00	133.598.150,00
			TOTAL	133.598.150,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GOBBI NOVAG SA
PESOS: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUEN- TA

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 06/08/2024